



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE APOYO A LA LENGUA Y CULTURA EXTRANJERAS

CLAP: CULTURE AND LANGUAGE ACQUISITION PROGRAMME

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del programa de apoyo a la lengua y cultura extranjeras durante el curso académico 2022/2023.

Esta actividad se enmarca dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este proyecto es susceptible de ser financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y por la Unión Europea- NextGenerationEU.

JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala entre los objetivos de la Educación Primaria conocer, comprender y respetar las diferentes **culturas**, así como la adquisición, en al menos una lengua extranjera, de la **competencia comunicativa** básica.

En el artículo 1 de la citada ley se establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo es el de la **equidad**, de tal modo que se garantice la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, actuando como **elemento compensador** de las **desigualdades personales, culturales, económicas y sociales**. De hecho, reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS10**) de la **Agenda 2030**.

Este programa pretende apoyar el desarrollo competencial del alumnado de forma íntegra, especialmente la adquisición de la **competencia en conciencia y expresión culturales, la competencia en comunicación lingüística y la competencia plurilingüe**.

Así, la Dirección General de Innovación convoca el *Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP por sus siglas en inglés: Culture and Language Acquisition Programme)* para el presente curso 2022-2023 y se establecen las bases por la que se rige.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074009	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539324
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa		
2	Director General de Innovación Educativa		
3			

BASES:

Primera. OBJETO

Esta convocatoria tiene por finalidad regular el procedimiento de selección de Centros Públicos de Educación Primaria que soliciten participar en el *Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP)* durante el presente curso. El fin último de este programa es satisfacer la función de **acompañamiento escolar en inglés** a través de los siguientes objetivos:

- Promover el conocimiento, comprensión y respeto a las diferentes culturas relacionadas con la lengua extranjera objeto de estudio en la Educación Primaria (inglés).
- Mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa del alumnado, especialmente las destrezas de comprensión y expresión oral.
- Compensar las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales en el ámbito del aprendizaje de lenguas y culturas extranjeras.

Segunda. CENTROS DESTINATARIOS

Centros CRA, CEIP y CEO de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan Educación Primaria.

Tercera. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA LENGUA Y CULTURA EXTRANJERAS

Para el desarrollo de CLAP en los centros públicos que impartan Educación Primaria, se contempla una dotación económica de **90.000€** para el curso 2022-2023.

Esta cuantía se repartirá para que cada centro lleve a cabo un proyecto de **actividades** durante el año académico. Este proyecto será destinado al alumnado de Educación Primaria, **priorizando los cursos de 5º y 6º** para favorecer el proceso de transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Las **actividades** contempladas para participar en este programa **se desarrollarán dentro del horario lectivo** y son las siguientes:

1. **Encuentros en inglés:** personas que hayan vivido en un país de habla inglesa o nativas trabajan con el grupo de estudiantes para compartir una experiencia concreta, realizar una actividad o hacer una sesión de divulgación.
2. **Teatro y marionetas:** piezas que incorporen la lengua extranjera y acerquen al alumnado a aspectos culturales de la misma.
3. **Bibliotecas y cuentacuentos:** narración y/o lectura de relatos e historias cortas en lengua inglesa que promuevan la oralidad y atiendan a diferentes aspectos culturales de esta lengua extranjera.
4. **Danza y música:** sesiones que incorporen músicas y danzas de países de habla inglesa como elemento principal para conocer la cultura y la lengua extranjeras.
5. **Actividades manipulativas:** realizar actividades como manualidades, recetas o tareas en el huerto escolar. El alumnado seguirá las instrucciones en inglés dadas por una persona externa que les indique cómo elaborar un producto relacionado con la cultura de dicha lengua.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/074009	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2022/0539324
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				



Las actividades contempladas en el programa se realizarán **en horario lectivo**, tendrán la consideración de **actividades complementarias** y serán **impartidas por personal externo al centro mientras el docente responsable del grupo permanece en el mismo espacio para apoyar el desarrollo de la actividad**.

El centro escolar recibirá una dotación económica en concepto de gastos de funcionamiento y procederá directamente al abono de la compensación económica a las personas o empresas seleccionadas como contratos menores de servicios.

La dirección del centro deberá informar al Claustro y al Consejo Escolar, a través de los mecanismos ordinarios del centro para tales fines, de su participación en este programa.

Una vez seleccionado el centro, el Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP) formará parte de su **Programación General Anual**.

Cuarta. ALUMNADO DESTINATARIO

El programa se dirige a estudiantes de centros públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la etapa de **primaria**, especialmente de los **cursos 5º y 6º**, donde se destinarán la totalidad o un mayor número de actividades.

Quinta. COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Corresponde a la **dirección del centro**:
 - Designar una persona responsable de la coordinación del programa entre el profesorado especialista en Lengua Extranjera perteneciente a la plantilla del centro.
 - Difundir el programa entre la comunidad educativa.
 - Incluir en la Programación General Anual y en la Memoria Anual del Centro, la información relativa al desarrollo y evaluación del programa.
 - Participar en la planificación del programa.
 - Velar por el cumplimiento de la programación elaborada.
 - Comunicar a la Dirección General de Innovación Educativa, al inicio efectivo del programa, los datos relativos a la/s empresa/s o persona/s contratada/s por el centro educativo.
 - Presentar los correspondientes documentos de acuerdo con lo establecido en estas bases.
 - Velar para que se conserven todos los documentos relativos al programa, custodiándolos para cualquier posible revisión.

2. La persona encargada de la **coordinación** será una figura fundamental para el buen desarrollo del programa y su integración en la programación del centro. Sus funciones son:
 - Colaborar con la dirección del centro en la organización del programa.
 - Supervisar el correcto desarrollo del programa.
 - Presentar la solicitud de participación y el informe final.

Sexta. FINANCIACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074009	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539324
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			



Para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Lengua y Cultura Extranjeras (CLAP) para centros públicos que impartan Educación Primaria, se contempla una dotación económica de **90.000€** para el curso 2022-2023. La cuantía económica mínima que podrá asignarse a los centros será de **1.350€** y la cuantía máxima que podrá asignarse será de **1.650€**. En el caso de los CRA, la cantidad asignada será siempre de **2.000€**. El reparto de la dotación económica disponible será equitativo y se llevará a cabo en función del número de centros admitidos en el programa y su tipología.

Séptima. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Para participar en este programa, los centros públicos interesados deberán presentar la **Solicitud de participación (Anexo I)** debidamente cumplimentada. La solicitud incluye el **visto bueno de la Dirección** y el certificado de **aprobación del Claustro y del Consejo Escolar**.

Asimismo, en la solicitud se dejará constancia del **proyecto CLAP**, explicando cómo se va a desarrollar durante el curso escolar, en concreto:

- Los cursos y grupos implicados y el número de alumnado de cada grupo.
- La temporalización de las actividades propuestas.
- El coste aproximado de las actividades y una breve justificación de las mismas.

Esta documentación estará a disposición de los interesados en el Portal Web de Educación: <https://www.larioja.org/edu-innovacion-form/es/lenguas-extranjeras-crie/clap>

Octava. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y firmadas serán remitidas al Centro Riojano de Innovación Educativa preferente a través del siguiente **formulario**: <https://forms.gle/wR1ZCUPiT2Nmgr6k6>

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **17 de octubre de 2022** y los centros dispondrán de un plazo de subsanación.

Novena. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación que valorará las solicitudes recibidas en base a los siguientes criterios:

1. Tipo de centro solicitante:
 - 1) Centros Rurales Agrupados.
 - 2) Restos de centros públicos de Educación Primaria.
2. Alumnado destinatario:
 - 1) Número de estudiantes participantes en el programa de los cursos 5º y 6º.
 - 2) Número total de estudiantes participantes en el programa.

La comisión de selección estará presidida por la Dirección del CRIE, o persona en quien delegue, y cuatro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/074009	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2022/0539324
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2 Director General de Innovación Educativa			
3			



personas del equipo de coordinación y asesoría del CRIE, una de cuales realizará las funciones de la Secretaría.

La Comisión de Selección y Evaluación hará pública, en la página web de esta Dirección General de Innovación Educativa, la **propuesta provisional** con indicación de los centros seleccionados, así como la relación de los centros no seleccionados con indicación de la causa. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un **plazo de cinco días hábiles** a partir del día siguiente de dicha publicación. Las posibles **alegaciones** serán enviadas por email a la siguiente dirección: lenguas.extranjeras@larioja.org. En caso de denegación o de aprobación condicionada, de no realizarse dichas alegaciones o no proceder a la subsanación de los errores en tiempo y forma, se entenderá por desistida la solicitud inicial. Transcurrido este plazo, la Comisión de Selección y Evaluación elevará propuesta definitiva a la Dirección General de Innovación Educativa.

Décima. RESOLUCIÓN DEFINITVA

La Dirección General de Innovación Educativa, en base al acta elaborada por la Comisión de Selección y Evaluación, dictará la Resolución indicando los centros seleccionados y la dotación económica concedida, así como las solicitudes desestimadas con indicación de la causa. Esta Resolución será publicada en la página web de esta Dirección General.

Undécima. DOCUMENTACIÓN FINAL

En el mes de junio, el coordinador del programa realizará un **Informe Final** sobre el desarrollo efectivo del programa. Este informe, firmado por la persona encargada de la coordinación, con el visto bueno de la dirección del centro, **deberá incluir:**

- **Certificación** del equipo directivo en el que conste la **cuantía** efectivamente invertida en el programa con copia de las facturas que justifiquen esa cantidad.
- **Actividades** desarrolladas y su **evaluación**, teniendo en cuenta los posibles cambios encuanto al programa inicialmente planteado y la valoración del profesorado, alumnado y familias. En este apartado se podrán incluir las propuestas y vías de mejora.

Este informe final deberá enviarse como fecha límite el 25 de junio de 2023 al CRIE.

Duodécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2022/074009	Otros	Solicitudes y remisiones generales		2022/0539324
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director del Centro Riojano de Innovación Educativa			
2	Director General de Innovación Educativa			
3				